



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00573554- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de agosto y septiembre **2021** personal no docente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes agosto 2021 en días hábiles (código 81) al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo		HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
53.301	OTERO GRUER, María Dolores	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes septiembre 2021 en días hábiles (código 81) al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
--------	-------------------	-----------	--------	-----------------------

40.582	SAVID, Agustín	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
45.708	CACCIA, Pablo Andrés	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.224	CARO, Valentina	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.993	ALMUZARA, Jorge	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49.456	GARCÍA, Ángel Domingo	36	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53.301	OTERO GRUER, María Dolores	60	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53.784	JUEZ ANAYA, Gonzalo Martín	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 3°: Disponer que, por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las horas extras correspondientes a actividades en el marco del Convenio Específico de Colaboración entre esta Universidad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que implementa un sistema para el RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN de contactos estrechos de personas con diagnóstico COVID-19 confirmado, realizadas durante el mes septiembre 2021 en días inhábiles (código 82) por personal nodocente que a continuación se detalla con imputación a la fuente 14 y apertura programática 095.000.001.14.45.00.00.11:

Legajo	Apellido y nombre	HORAS 100%
40.822	ROBIN, Silvia Susana	2
41.404	PEREA, Raúl Fernando	5,5
51.450	CASTRO, Keisy	2

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al personal Nodocente involucrado y posterior remisión a guarda temporal.

Ps/cbp

